

Sunchales, 28 de abril de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**Minuta de Comunicación N° 362/2003**

**VISTO:**

Ordenanzas sancionadas, Minutas de Comunicación y pedidos de informes solicitados, autorizados en todos los casos por unanimidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal, como órgano representativo de los ciudadanos, manifestó su voluntad inquebrantable de sancionar Ordenanzas, Decretos, Resoluciones y Minutas de Comunicación con la finalidad suprema de promover el desarrollo, el crecimiento y el armónico bienestar de la comunidad;

Que asimismo dentro de sus atribuciones indelegables efectuó el control del funcionamiento del D.E.M., de acuerdo a sus reales posibilidades, apoyando la gestión de Gobierno que de él emanan demostrando un signo de compromiso, sancionando en tiempo y forma sus distintas peticiones;

Que los Bloques componentes del Cuerpo Legislativo siempre estuvieron predispuestos a analizar cada Proyecto emitiendo Despacho afirmativo o negativo, fundamentando siempre su posición, pero manifestando contundente y claramente su espíritu responsable y constructivo;

Que en el marco democrático, pluralista y participativo todas las leyes aprobadas redundarán en el beneficio de la ciudad toda y por ende de sus habitantes en la medida que se ejecuten;

Que por ello se promueve la efectiva concreción de Ordenanzas, Resoluciones y Minutas de Comunicación aprobadas por el Concejo Municipal y promulgadas por el D.E.M., en el caso que corresponda, independientemente del Bloque partidario que generara el Proyecto, ejecutando de igual manera los oficialistas u opositores;

Que los recursos en algunos casos son ínfimos y dependen de una decisión operativa, otros en cambio, se sugiere su concreción en la medida de las posibilidades, pero todas cuentan con partida aprobada en el Presupuesto Municipal 2003;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

### **Minuta de Comunicación N° 362/2003**

El Concejo Municipal de Sunchales, sugiere al D.E.M. cumplimentar las Ordenanzas sancionadas y promulgadas, y Minutas de Comunicación aprobadas que, como anexo se mencionan a continuación y que forman parte de un grupo mayor que a la fecha no se han concretado o se efectivizaron parcialmente.

Asimismo se establece que con el objeto de lograr los fines perseguidos se solicita al Sr. Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri y colaboradores de las Áreas correspondientes su presencia en el Recinto del Concejo Municipal para analizar los avances posibles de cada asunto.

<u>Ordenanza N°:</u>	<u>Fecha:</u>	<u>Objeto:</u>	<u>Bloque:</u>
1068/95	07/08/95	Iluminación Ruta 280S y 62S	P.D.P.
1176/97	15/09/97	Señalización urbana y rural, cruces de calles y caminos con Ferrocarril Nuevo Central Argentino. (cumplimentada parcialmente)	P.D.P.
1251/98	02/12/98	Ordenamiento gral. Plaza Libertad restauración veredas y sendas peato	

		nales.-	P.D.P.
1285/99	25/10/99	Bases de hormigón en Torres de Iluminación. (cumplimentada parcialmente).-	P.D.P.
1316/00	10/07/00	Recuperar nivel camino rural entre Richieri y ruta 280-S	P.D.P.
1321/00	07/08/00	Guarda rail protectores a la vera Canal aliviador.	P.D.P.
1333/00	18/09/00	Área estacionamiento a 45° en Plaza 9 de Julio s/ calle Frondizi.	P.D.P.
1365/01	23/03/01	Construcción e instalación de Señales verticales (palinas) con nomenclatura, numeración y sentido de circulación, priorizando la restauración de las extraídas oportunamente.(cumplimentada parcialmente).-	P.D.P.
1368/01	20/03/01	Señalización de estacionamiento de vehículos de vecinos frentistas, según condiciones especiales.	P.D.P.
1370/0	27/03/01	Dispone ubicación de receptores diferenciales para desecho de pilas y baterías de uso familiar con cartelera indicadora para recoger y proceder a su disposición final.	P.D.P.
1376/01	28/06/01	Determina el uso primordial del predio cedido por N.C.A. a la Municipalidad,	

ubicado en Av. Lisandro de la Torre, con forestación, iluminación y mobiliario básico para ser utilizado como espacio verde de uso comunitario.- P.D.P.

1415/02 08/03/02 Procédase a ejecutar un cantero ordenador de tránsito vehicular en la intersección de calle Colón y Leguizamón, con señalización adecuada, según Anexo I de la Ordenanza.- P.D.P.

1431/02 15/08/02 Impóngase el nombre de René Favalaro al espacio de uso público situado en la culminación de Av. Independencia en terrenos de N.C.A., con la construcción de una escultura alegórica a inaugurar el 29/07/03, día que recepcionará la inscripción como donante de órganos, de quien desee hacerlo ante el: INCUCAI - CUDAIO.- P.D.P.

#### MINUTAS DE COMUNICACIÓN.-

351/02 22/08/02 Construcción de miniveredas faltantes en Av. Rivadavia y Lisandro de la Torre, lado oeste desde calle Dentesano Bis hasta Balbín. Restauración de las mismas en calle Balbín lado Norte. Forestación en Rivadavia y Lisandro de la Torre lado Oeste en época adecuada. P.D.P.

361/03 06/03/03 Solicita al D.E.M. remita a la brevedad posible, por escrito, los avances logrados con la finalidad de resolver la grave problemática del tránsito en la intersección de Ruta Nacional 34 con Av. Hipólito Irigoyen.- P.D.P.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-